REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fecha Estado: **Página:** ESTADO No. **31** 20-04-2022 **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300420130078800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	ILUCOBRES S A S	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente escrito allegado por el doctor David Eduardo Betancur Betancur, sin pronunciamiento alguno, toda vez que Central de Inversiones, no es parte en este proceso. (L) VER PDF	20/04/2022		
05001400300620180119700	Ejecutivo Singular	FEDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO P.A PACTIA	D Y C MOBILI SAS	Auto requiere se ordena requerir por al BANCO DAVIVIENDA, para que informe si a la fecha, el demandado D Y C MOBILI S.A.S., posee saldo en la cuenta que posee en esa entidad, ya que de acuerdo a la respuesta del 6 de noviembre de 2019 (folio 27 cd. 2), al oficio de embargo N° 2352, se inscribió la medida en la cuenta del demandado DYC MOBILI S.A.S., pero que a la fecha no tenía saldo a favor- (OF/L) VER PDF	20/04/2022		
05001400300720120100200	Ejecutivo Mixto	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	CLAUDIA CORRALES ARROYAVE	Cesión en Ejecución Civil se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan a NEW CREDIT S.A.S., a favor de COVINOC S.A., respecto del crédito contentivo dentro del presente proceso, en orden a lo cual y en lo sucesivo se tendrá como demandante a COVINOC S.A.-se reconoce personería al abogado ALONSO DE JESUS CORREA MUÑOZ portador de la T.P. 73.740 del C. S. de la J (L) VER PDF	20/04/2022		
05001400300720130008100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	TIERRA Y CONCRETO S.A.S TERRACON S.A.S.	Auto termina procesos por desistimiento tácito SE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO. SE DISPONE EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES CON LA ADVERTENCIA QUE DICHA MEDIDA QUEDA CON REMANENTES, ORDENA EL DESGLOSE DEL DOCUMENTO BASE DE LA EJECUCIÓN.	20/04/2022		

				CUMPLIDO LO ANTERIOR, SE ARCHIVA. (OF) VER PDF			
05001400300720130125300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	MICHAEL ALEXIS GUERRA JIMENEZ	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	20/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300720190006700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY	JOHANA JULIETH RENDON OSPINA	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-Ordena entrega de títulos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH) VER PDF	20/04/2022		
05001400300820090158200	Ejecutivo Singular	BANCO AV-VILLAS S.A.	LUIS ALFREDO VANEGAS SANCHEZ	Auto pone en conocimiento De acuerdo a los documentos aportados por el doctor David Berrio Acevedo, se requiere nuevamente al mencionado memorialista, para que de estricto cumplimiento a lo ordenado en el auto del 9 de agosto de 2021 y notificado por estados del 23 del mismo mes y año, esto es que allegue copia del auto proferido por el Juzgado Décimo Laboral del Circuito, donde se desprende que le fue reconocida personería para representar al señor FRANCISCO JAIME ZAPATA ATEHORTUA, demandante en el proceso que solicitó el embargo de remanentes para este proceso (L) VER PDF	20/04/2022		
05001400300920090066600	Ejecutivo Singular	ANDRES VALENCIA JURADO	LUIS CARLOS RIVERA TRUJILLO	Auto declara en firme liquidación de costas (T) VER PDF	20/04/2022		

05001400300920120001000	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA	FLOR ALBA OROZCO CANO	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares con la advertencia de remanentes-s- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH) VER PDF	20/04/2022
05001400301020090049500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	BENITO EDILMAR CERNA LEON	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Reconoce Dependencia Judicial (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	20/04/2022
05001400301320110041300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA C.F.A.	NICOLAS JUAN CARLOS GUTIERREZ URREGO	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-Ordena entrega de títulos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH)VER PDF	20/04/2022
05001400301320120026400	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	GERMAN ALONSO HERRERA LONDOÑO	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	20/04/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301420160059800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA COOPSERP	ERIKA LILIANA URREGO ESTRADA	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por la parte demandada, se informa que para determinar si ya fue cancelada la obligación o cuanto se debe a la fecha, se debe actualizar la liquidación del crédito, que corresponden a las partes, tal como lo establece el artículo 446 del Código General del Proceso, por lo tanto, se requiere a las partes para que presenten dicha liquidación-se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de depósitos judiciales que existen consignados para el presente proceso. (T/L) VER PDF	20/04/2022		
05001400301520080075400	Ejecutivo Singular	COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA	MARIA GLADIS STELLA SALAZAR	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED VER PDF	20/04/2022 VER PDF		

05001400301620170034200	Ejecutivo con Título Hipotecario	MUNICIPIO DE MEDELLIN Y OTRA	LUZ ADIELA OSORIO MUÑOZ	Auto termina proceso por transacción Se termina proceso ejecutivo por transacción dispone el levantamiento de las medidas cautelares- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH) VER PDF	20/04/2022
05001400301720170072400	Ejecutivo Singular	PAEZ MARTIN ABOGADOS S.A.S	ALEXANDER BUITRAGO	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH) VER PDF	20/04/2022
05001400301720190109800	Ejecutivo Singular	HABITAMOS PROPIEDAD RAIZ	ACUMULADO EN 2019-361	Auto ordena entregar títulos incorpora y pone en conocimiento de las partes, el escrito allegado por Distribuido Jota Hermanos S.A., informando sobre la consignación realizada para el presente proceso, en virtud de las retenciones efectuadas al demandado.-se ordena la entrega en favor de la parte demandante HABITAMOS PROPIEDAD RAIZ S.A., y que sean consignados en la cuenta Nº 01493953701 de BANCOLOMBIA S.A. (T/L) VER PDF	20/04/2022
05001400301820160087600	Ejecutivo Singular	SERFINDATA S.A.	CARLOS MARIO GAVIRIA RESTREPO	Auto pone en conocimiento En atención al oficio proveniente del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, se ordena comunicar a dicho Despacho que no es posible acceder al embargo de remanentes solicitado para el proceso con radicado 05001 40 03 015 2016 01078 00, toda vez que el presente proceso se encuentra terminado por dación en pago, mediante auto del 17 de septiembre de 2020 (folio 135 cd. 1). (OF/ARCH) VER PDF	20/04/2022
05001400301820180117700	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A. COLPATRIA S.A. SCOTIABANCK COLPATRIA S.A.	CARLOS ANDRES PEÑA GOMEZ	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-Ordena entrega de títulos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH) VER PDF	20/04/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

05001400301920140068600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	JOAQUIN EMILIO ARROYAVE GAVIRIA	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por la parte demandada, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, verificar si existen depósitos judiciales constituidos para el presente proceso sin reclamar por la parte demandada, posterior al 14 de junio de 2018, fecha de terminación del proceso, y en caso afirmativo, proceda hacer entrega de los mismos al demandado que le haya sido retenido, tal como fue ordenado en el numeral quinto del auto del 14 de junio de 2018 (folio 69 cd. 1). (ARCH) VER PDF	20/04/2022
05001400301920140102000	Ejecutivo Singular	CONINSA RAMON H. S.A.	GILBERTO BERMUDEZ RAMIREZ	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS>/ED) VER PDF VER PDF	20/04/2022
05001400302020180079200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A	TEODOLFO GARCIA GONZALEZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente los escritos, presentado por el auxiliar de la justicia JOSE YAKELTON ECHAVARRIA ARIZA, sin pronunciamiento alguno, toda vez que como se le dijo en el auto del 10 de noviembre de 2021 y notificado por estados del 24 del mismo mes y año, el presente proceso, se encuentra terminado por pago total de la obligación, por auto del 11 de septiembre de 2020 (folio 191 cd. 1), y por lo tanto, se le requirió,para que de cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del mencionado auto, esto es, que rinda CUENTAS DEFINITIVAS de su labor cumplida y no cuentas parciales como lo está haciendo en dichos memoriales. (ARCH) VER PDF	20/04/2022
05001400302120160062400	Verbal	BANCO DE BOGOTA S.A.	EUDIEL DE JESUS MONSALVE GARCIA	Cesión en Ejecución Civil se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., respecto del crédito contentivo que le fue subrogado parcialmente por BANCOLOMBIA S.A., dentro del presente proceso, en orden a lo cual y en lo sucesivo se tendrá como demandante a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (L) VER PDF	20/04/2022
05001400302120180107900	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	GUSTAVO JOSE CABAS BORREGO	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-sNo hay lugar al levantamiento de las medidas cautelares- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (/ARCH)	20/04/2022 VER PDF

05001400302220160079600	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	MARIO HERNAN RIVAS VELASQUEZ	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH) VER PDF	20/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302320190024400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOSERVUNAL	DIEGO ROSEMBER HERNANDEZ ROJAS	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta el reporte de depósito judicial expedido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín y en atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ordena requerir al cajero pagador de THE NEW COMMERCIAL COMPANY S.A.S (OF/lL) VER PDF	20/04/2022		
05001400302520110008900	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	DORA PATRICIA GARCIA VALENCIA	Cesión en Ejecución Civil se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan a NEW CREDIT S.A.S., a favor de COVINOC S.A., respecto del crédito contentivo dentro del presente proceso, en orden a lo cual y en lo sucesivo se tendrá como demandante a COVINOC S.A.-se reconoce personería a la abogada ADRIANA ELVIRA POSSO RAMIREZ portadora de la T.P. 38.173 del C. S. de la J.(L) VER PDF	20/04/2022		
05001400302620150023600	Ejecutivo con Título Hipotecario	JAIRO GIRALDO URIBE	JAIRO ELIECER MARTINEZ GONZALEZ	Auto corre traslado De conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del C. G. del P., se dispone correr traslado a las partes, por el término de DIEZ (10) DÍAS del avalúo comercial presentado por la parte demandante en el anterior escrito(TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	20/04/2022		
05001400302620160096300	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	DIEGO LUIS PINEDA ANGEL	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-Ordena entrega de títulos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH) VER PDF	20/04/2022		

05001400302620160108700	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	TOMAS FELIPE MUÑOZ RICAURTE	Cesión en Ejecución Civil se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan a TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, a favor del SCOTIABANK COLPATRIA S.A., respecto del crédito contentivo dentro del presente proceso, en orden a lo cual y en lo sucesivo se tendrá como demandante al SCOTIABANK COLPATRIA S.A-De la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	20/04/2022		
05001400302620170019500	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A.	ANGELICA VARGAS	Auto corre traslado De la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso. (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	20/04/2022		
No Proceso	**Clase de Proceso**	**Demandante**	**Demandado**	**Descripción Actuación**	**Fecha Auto**	Cuad.	Folio
05001430300220200023100	Ejecutivo Conexo	JAIRO ANTONIO MAZORRA MADRIGAL	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero de la providencia del 16 de febrero de 2022 y notificada por estados del 17 del mismo mes y año, esto es, actualizar la liquidación de las costas procesales al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C. G del P. (OF/L) VER PDF	20/04/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20-04-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JORGE VELEZ

SECRETARIO (A)